



SINOPSIS

DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2008



DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Reglamentar el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública con el objeto de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), así como establecer sus fines, la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en esta materia. Establecer como obligación del Estado, desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas. Crear el Consejo Nacional como máxima instancia de deliberación del Sistema; los Órganos e Instancias Auxiliares para el impulso y desarrollo de las distintas materias de coordinación a que se refiere la Ley, dentro de las cuales se establecen las conferencias de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes, del Sistema Penitenciario, de Seguridad Pública Municipal y el establecimiento de los Consejos Locales e Instancias Regionales de Coordinación, encargados de la coordinación, planeación y supervisión del sistema en sus respectivos ámbitos de competencia. Incorporar a un representante de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión en el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Crear los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de Certificación y Acreditación, como instancias de apoyo del Secretariado Ejecutivo del SNSP, precisando sus atribuciones, así como lo relativo a su articulación y a la designación de sus titulares. Establecer el Desarrollo Policial como un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales, con el objeto de garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD) el 18 de septiembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 2 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>cumplimiento de los principios constitucionales. Lo relativo al Servicio de Carrera en las Instituciones de Procuración de Justicia, respecto de los requisitos y procedimientos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación y certificación así como mecanismos de promoción y separación del servicio. Crear el sistema nacional de acreditación y control de confianza de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. El sistema único de información criminal, con la información que generen las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales. Asimismo, el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.</p>	
<p>2 De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>Establecer que será la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) la encargada de ejercer las atribuciones que tiene la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en materia de acuicultura y pesca. Asimismo, otorgar a la CONAPESCA la calidad de órgano administrativo desconcentrado sectorizado de la SAGARPA.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Orsoe Morales Vázquez (PRD) el 19 de noviembre de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley de Inversión Extranjera.</p>	<p>Establecer que la inversión extranjera participará hasta en un 49%, o más por resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en las sociedades concesionarias que usen, aprovechen o exploten una banda de frecuencias en el territorio nacional, redes públicas de telecomunicaciones, posiciones orbitales geoestacionarias y satelitales asignadas al país, bandas de frecuencias, y los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nacional. Asimismo, incluir en una disposición de carácter transitorio la obligación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de considerar, entre los distintos elementos a valorar para autorizar el incremento de inversión foránea mayor al 49%, tanto los compromisos de cobertura social como el tratamiento que se da a la inversión mexicana.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. José Luis Aguilera Rico (Convergencia), Miguel Ángel Jiménez Godínez (Nueva Alianza), Mauricio Ortiz Proal y Víctor Samuel Palma César (PRI) el 13 de junio de 2007.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 Dictamen de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>Establecer como obligación del Ejecutivo Federal, supervisar a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones la elaboración y actualización por parte de los concesionarios del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, así como de diversas medidas que garanticen la identificación y ubicación de los usuarios que adquieren un Chip Inteligente (SIM CARD) para acceder a la red de telefonía pública. Tipificar como delito grave la extorsión vía telefónica, por correo electrónico y radiolocalizadores, entre otros medios electrónicos e informáticos de comunicación. Asimismo, establecer como obligación de los concesionarios de conservar los datos de registro y control de las comunicaciones realizadas desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad hasta por 12 meses, contados a partir de la fecha en que se haya producido la comunicación, debiendo entregar esos datos al procurador General de la república o procuradores de las entidades federativas cuando realicen funciones de investigación de los delitos antes mencionados.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Mario López Valdez (PRI) el 20 de junio de 2007.</p> <p>Proposición con punto de acuerdo presentada por el Sen. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (PAN) el 22 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por la Sen. María Elena Orantes López (PRI) el 20 de agosto de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 25 de septiembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 30 de septiembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Cárdenas Monroy (PRI) el 13 de diciembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Marco Heriberto Orozco Ruíz Velazco (PAN) el 23 de enero de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Gudiño Ortiz (PAN) el 24 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Moctezuma Pereda (PRI) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Congreso de Michoacán el 2 de septiembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Antonio Vega Corona (PAN) el 30 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.</p>	<p>Sustituir el término "invalidez" por el de "discapacidad" o "personas con discapacidad". Establecer que los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud deberán contar con las adecuaciones necesarias que permitan el libre acceso y tránsito de dichas personas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 9 de enero de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 29 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN), presentada el 8 de noviembre de 2007.</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. y se adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas.</p>	<p>Incorporar dentro de las finalidades de las asociaciones agrícolas, impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, así como para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Precisar que las asociaciones agrícolas locales podrán ser integradas por mujeres y hombres. A su vez, que las uniones regionales agrícolas deberán acreditar ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas la participación de delegadas propietarias y suplentes, para garantizar que en ella se encuentren representadas las asociaciones agrícolas conformadas por mujeres.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 6 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p>	<p>Eliminar la situación de encontrarse sujeto a averiguación previa, como una excluyente para que al personal de la Armada de México no le sea conferido un ascenso</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 18 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 22 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta presentada el 24 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Establecer que la Comisión Intersectorial, deberá promover la participación de las organizaciones del sector social y privado y creará con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable los mecanismos, así como los tiempos, para que las proposiciones de las organizaciones que concurren a las actividades del sector, puedan ser presentadas al Ejecutivo Federal, para que de acuerdo a su pertinencia operativa y financiera puedan ser incluidas en el Programa Especial Concurrente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 9 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 4 de noviembre de 2008.</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso al general de brigada DEM Presidencial Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la "Orden al Mérito del Ejército", en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al general de brigada Diplomado de Estado Mayor Roberto de la Vega Díaz para aceptar y usar la condecoración de la "Orden al Mérito del Ejército", en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 25 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Proyecto de decreto presentado el 16 de octubre de 2008. Aprobado por 94 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 21 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, ciudadano Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, José Austreberto Ruiz Gómez, al general de brigada DEM Jesús Javier Castillo Cabrera y al coronel de infantería DEM Gumaro Cabrera Osornio, para que puedan aceptar y usar condecoraciones de la "Orden de Dannebrog" en grados de "Caballero", "Gran Cruz" y "Comendador", que les otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana María de la Asunción Espinosa Islas para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Juan José Sabines Guerrero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Jesús Marcelo de los Santos Fraga para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p>	<p>Minutas (10) recibidas el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana María Victoria Romero Caballero para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Alfonso de María y Campos Castelló para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano José Austreberto Ruiz Gómez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al general de brigada D.E.M. Jesús Javier Castillo Cabrera para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso al coronel de infantería D.E.M. Gumaro Cabrera Osornio para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.</p>	



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, vigile el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez Kuenzler, para que vigile el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país, así como para que vigile aquellos que administra Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a fin de que ofrezcan servicios de calidad para todos los pasajeros que transitan en las terminales aéreas del país, sin diferenciar la calidad entre áreas destinadas a vuelos domésticos o internacionales.</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana, y una vez hecho, implemente un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez Kuenzler, para que realice un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana; una vez hecho lo anterior, implemente un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, obligando a los concesionarios a cumplir con los términos de las concesiones, asumiendo la reparación de los tramos afectados y realizar las modificaciones necesarias a los puntos de riesgo de carreteras que tienen en su operación; y llevar un programa de control y seguimiento periódico a las carreteras para que inmediatamente que sufran desperfectos se corrijan los deterioros, como también, los puntos conflictivos en donde los accidentes son frecuentes, minimizando el riesgo para los usuarios.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Francisco Javier Paredes Rodríguez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González (PAN) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que las carreteras 136 y 140 de tipo B, sea reclasificadas como tipo A para apoyar al transporte de carga, parte fundamental de nuestra economía, informando por escrito a esta soberanía del tratamiento que se haya dado a esta proposición.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que las carreteras 136 y 140, de tipo B, sean reclasificadas como tipo A para apoyar al transporte de carga, parte fundamental de nuestra economía, informando por escrito a esta soberanía del tratamiento que se haya dado a esta proposición.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para que atiendan la problemática que presenta el servicio de autotransporte público de pasajeros vía taxi de y hacia el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan la problemática que presenta el servicio de autotransporte público de pasajeros vía taxi de y hacia el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y, por otra parte, respeten las relaciones contractuales que se han creado con agrupaciones del servicio de taxis del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el sentido de que se establezcan criterios de calidad y servicio.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Ana María Ramírez Cerda (PVEM) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>5 De la Comisión de Transporte, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en términos de lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería previsto por el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en términos de lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería previsto por el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y, una vez formulado, se exhorta al Ejecutivo Federal para que publique y promulgue dicho reglamento.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Antonio Del Valle Toca (PAN) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>6 De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo relativo al proyecto carretero Bolaños – Huejuquilla El Alto, Jalisco.</p>	<p>PRIMERO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informe a esta Asamblea, sus actuaciones ante la situación del proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, indicando las razones por las cuales se autorizaron las manifestaciones de impacto ambiental de manera segmentada y en modalidad particular, en un territorio que es evidentemente una sola unidad ambiental, además de ser una área natural protegida federal y una cuenca hidrológica prioritaria.</p> <p>SEGUNDO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informe las actuaciones de esa Comisión, por la denuncia presentada por la falsificación de la convocatoria y acta de asamblea de la comunidad indígena huichola de Santa Catarina Cuexcomatitlán.</p> <p>TERCERO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), para que garantice la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la comunidad indígena huichola de Santa Catarina Cuexcomatitlán.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Diego Cobo Terrazas (PVEM) el 9 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>CUARTO.- La H. Cámara de Diputados, solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que a través del Órgano Interno de Control, se lleve a cabo una auditoría específica a la SEMARNAT, para que se verifique que todas las autorizaciones otorgadas en materia de impacto ambiental, se hayan otorgado conforme la normatividad aplicable, al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla, fincando las responsabilidades administrativas a quienes resulten responsables por el daño ecológico y a los sitios sagrados de la comunidad.</p> <p>QUINTO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que entregue a esta soberanía, la información de las inspecciones realizadas en el tramo carretero Bolaños-Huejuquilla, así como la solicitud de la remediación por los daños ocasionados por las obras realizadas.</p>	
<p>7 De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a cumplir mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al del organismo público estatal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de seguridad vial en carreteras y caminos de jurisdicción federal, ya sean libres o de cuota; para lo cual, se recomienda se apliquen las disposiciones jurídicas vigentes en la materia, a fin de preservar el derecho de vía en las mismas y ejercer un debido control y supervisión con la finalidad de disminuir el número de accidentes viales que hoy en día afectan a los usuarios de las vías generales de comunicación terrestres que integran la red de carreteras y caminos de jurisdicción federal; y</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a fin de que instruya a los mandos de la Policía Federal Preventiva para que, en el ámbito de sus competencias, coadyuve con las entidades públicas indicadas en el párrafo anterior e incremente sus esfuerzos a fin de lograr el cabal cumplimiento del Reglamento de Tránsito Federal en la materia que nos ocupa y, en consecuencia, no se permita hacer un uso indebido del derecho de vía de las carreteras y caminos de jurisdicción federal.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Demetrio Román Isidoro (PAN) el 13 de diciembre de 2007.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Comisión de Gobernación, relativo a la agilización de la evaluación final de daños ocasionados por el huracán "Norbert" en el estado de Baja California Sur.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Coordinación General de Protección Civil, agilice la evaluación de daños ocasionados por el paso del huracán "Norbert", con el fin de entregar los recursos del Fondo Nacional de Desastres que correspondan para las comunidades afectadas de los municipios de Comondú, La Paz y Loreto del estado de Baja California Sur.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Víctor Manuel Lizárraga Peraza (PRD) el 14 de octubre de 2008.</p>
<p>9 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para exhortar al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos elimine las zonas B y C que se establecen actualmente en la división del territorio nacional en zonas geográficas por salario mínimo.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos elimine las zonas B y C que se establecen actualmente en la división del territorio nacional en zonas geográficas por salario mínimo e implante como tabla única los montos salariales que rigen a la zona A y que el porcentaje del incremento salarial que regirá para 2009 se establezca con base en el índice inflacionario de 2008 y, además, promueva acciones ante los titulares de las secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público para que se instrumenten medidas para inhibir el aumento de precios.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Alfredo Barba Hernández (PRI) el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>10 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para exhortar al Ejecutivo Federal instrumente medidas que protejan los salarios y el bienestar de la clase trabajadora mexicana.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que continúe implementando las acciones necesarias a fin de que las secretarías, dependencias y organismos del Poder Ejecutivo, de conformidad con sus facultades, incentiven las bases para definir los precios a los productos de la canasta básica, en tanto no existan condiciones de una verdadera y sana competencia entre los productores y comercializadores de bienes y servicios básicos que la componen.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita que el secretario de Economía comparezca ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social a fin de que exponga la estrategia anti-crisis y que informe los esfuerzos y acciones que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) viene implementando para sancionar administrativamente a los vendedores o proveedores que especulen con relación a la venta de productos que integran la canasta básica.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, conforme a sus facultades, para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y con base en la valoración de las actuales circunstancias económicas imperantes en el país, solicite a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el que pondere y resuelva la necesidad de unificar en una sola área geográfica al país, en cuanto a las percepciones básicas del salario mínimo legal y</p>	<p>Proposición suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI el 30 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>de los salarios profesionales, para que éstos rijan en todo el territorio nacional, a través de las figuras de Salario Mínimo General y Salarios Mínimos Profesionales, y que, con el propósito de proteger y promover el poder adquisitivo de los trabajadores mexicanos, la fijación de dichos salarios para el año 2009, sea por encima del pronóstico de inflación esperada que estableció el gobernador del Banco de México, Lic. Guillermo Ortiz Martínez, en su último informe.</p> <p>CUARTO.- Que esta H. Cámara de Diputados en la LX Legislatura del Congreso Mexicano, exprese públicamente su exhorto tanto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República y de la Cámara de Diputados a fin de que se promuevan las modificaciones que permitan la desaparición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) ya que en los últimos años, las acciones de ésta han sido avaladas únicamente por la representación del sector empresarial, y porque insisten en violar el artículo 123 constitucional, en su fracción VI, al insistir en fijar salarios mínimos insuficientes alejados de toda realidad y racionalidad económica en perjuicio de los trabajadores mexicanos, con las consecuencias y responsabilidades que ello implica, por lo tanto la responsabilidad de la CONASAMI sea transferida a la Cámara de Diputados.</p> <p>QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las instrucciones y acciones que realice el Poder Ejecutivo sobre los puntos primero al cuarto de este acuerdo, principalmente la Secretaría de Economía, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en respuesta a estos exhortos.</p>	



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.</p>	<p>Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2002, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro; principalmente en los sectores de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como en el Ramo General 33. - Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2002. - Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público, de la Reforma Agraria, así como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. - Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2002, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 2,584 observaciones, que dieron origen a 3,410 acciones. - Que a marzo de 2008 aún se reportan 8 acciones correctivas en proceso que corresponden a diversos órganos de la Administración Pública Federal. - La Cámara de Diputados conoció de la solicitud de cancelación de 156 créditos fiscales derivados de responsabilidades, propuestos por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente la Secretaría de la Función Pública. <p>Asimismo, recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exhortar a Petróleos Mexicanos a integrar información de carácter técnico que explique el funcionamiento de los PIDIREGAS, la operación de cada proyecto y sus resultados particulares, que permita realizar un análisis de las proyecciones de los flujos netos. - Al Ejecutivo Federal que, en caso de expropiaciones que se encuentren relacionadas con el manejo, custodia, ejercicio o administración de recursos públicos federales, se establezcan las bases o elementos necesarios que garanticen su fiscalización y puntual seguimiento. 	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 11 de junio de 2003.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.</p>	<p>Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2003, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro; principalmente en los sectores de Energía, de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, así como en el Ramo General 33 y 39. - Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2003. - Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. - Que a marzo de 2008 aún se reportan 32 acciones correctivas en proceso que corresponden a diversos órganos de la Administración Pública Federal. - Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 2,638 observaciones, que dieron origen a 3,437 acciones. - La Cámara de Diputados conoció de la cancelación de 33 créditos fiscales derivados de responsabilidades. <p>Asimismo, recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a integrar información de carácter técnico que explique el funcionamiento de los PIDIREGAS, la operación de cada proyecto y sus resultados particulares, que permita realizar un análisis de las proyecciones de los flujos netos. - Al Ejecutivo Federal establezca las bases o lineamientos que garanticen la fiscalización de recursos federales, que se encuentren vinculados de forma directa o indirecta con el acto expropiatorio. - Revisar la figura del fideicomiso pues se han detectado irregularidades comunes que deben erradicarse, en virtud de la extinción del Fideicomiso denominado Transforma México autorizado por el Consejo Directivo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. 	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 16 de junio de 2004.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.</p>	<p>Presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2004, sin relevar ninguna responsabilidad civil o penal ni cancelar las investigaciones que se realicen a futuro, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presentó de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental. - Que los principios que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente y base de registro. - Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Recaudación Tributaria y Tasa Inflacionaria establecidas en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2004. - Que el Ejecutivo Federal autorizó movimientos y diferencias del presupuesto aprobado que impactaron el cumplimiento de las metas principalmente de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes y la de Educación Pública. - Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 3,424 observaciones, que generaron el ejercicio de 4,013 acciones. - Que el Ejecutivo Federal presentó deficiencias en materia de transparencia, acceso a la información, ausencias regulatorias y evaluación del desempeño. - Que la clasificación funcional del gasto presenta cambios significativos de un ejercicio a otro. La Cámara de Diputados conoció de la cancelación de 34 créditos fiscales de responsabilidades. <p>Asimismo, recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exhortar a la Secretaría de la Función Pública, que lleve a cabo las sanciones a que haya lugar; a revisar y fortalecer los mecanismos de prevención y de los procesos de revisión que ejecuta y, garantice la corrección del incumplimiento de las normas. - Recomendar a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad incluyan en la cuenta pública un documento que explique el funcionamiento, operación y resultados particulares, de cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo e inversión directa, y condicionada que refleje los flujos de ingresos y egresos. - Exhortar al Ejecutivo Federal a examinar alternativas de solución que permitan resolver en definitiva el problema estructural que ha presentado el Sector de la Industria Azucarera en nuestro país. 	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 15 de junio de 2005.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.</p>	<p>Presenta el resultado de la verificación del acatamiento de los objetivos de los programas implementados por el Ejecutivo Federal, así como sobre la evaluación de la gestión de las entidades fiscalizadas, correspondiente al año 2005, sin relevar ninguna responsabilidad civil o penal ni cancelar las investigaciones que se realicen a futuro, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En términos generales, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presentó de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental. - Que los principios que presentaron mayor incumplimiento fueron: cumplimiento de disposiciones legales, revelación suficiente, base de registro y control presupuestario. - Que los ramos que presentaron mayor incumplimiento fueron el 33 y 39 y los sectores con mayor inobservancia fueron el de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Salud. - Que el Ejecutivo Federal no alcanzó las proyecciones de Crecimiento Económico y la Tasa Inflacionaria se vio rebasada respecto de lo proyectado en los Criterios Generales de Política Económica que presentó al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2005. - Que como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2004, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación formuló un total de 4, 505 observaciones, que generaron el ejercicio de 5, 182 acciones. - Que a julio de 2008 se reportan en proceso 254 acciones, por su naturaleza de dividen 40 acciones Preventivas y 214 Acciones Correctiva. - Recomienda se realice una revisión al marco jurídico (Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Fiscalización Superior de la Federación) que rige el ejercicio y rendición de cuentas de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas vía Ramo 33. <p>Asimismo, recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exhortar al Ejecutivo Federal a mejorar los mecanismos para la determinación de las proyecciones de los Criterios Generales de Política Económica. - Exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que en medida de lo posible, mantenga en incremento en el número de auditorías de desempeño. Asimismo a incluir dentro de su programas de revisión de la Cuenta Pública, auditorías de género que permitan evaluar la eficacia de las políticas públicas y de los recursos destinados a las mujeres. - Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que realice las acciones necesarias para la debida resolución de las denuncias de hechos; y a la Auditoría para que les dé estricto seguimiento hasta su total conclusión. 	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 14 de junio de 2006.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 23 de octubre de 2008.</p>